REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Sucesión- Rad. 11001 4189 009 2020 00872 00

En atención a la solicitud de retiro de demanda formulada por la parte demandante, por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el art. 92 del C. G. del P. Téngase en cuenta que en este asunto ni siquiera se profirió el auto de admisión correspondiente.

Con todo, es de señalar que si en este Despacho no se encuentra el expediente original, por secretaría, establézcase comunicación con el Juzgado 11 de Familia de Oralidad de Bogotá para que remita las citadas diligencias y así proceder a su entrega al extremo actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 29 de marzo de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47fb8bd8bb6ec90fe4ffa3dbd67ace2b015729efc5b20dc3677690f1d59c88b8
Documento generado en 28/03/2022 12:44:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica